INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CLIMATIZACIÓN PARA LOS BLOQUES DE INTERNADOS DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA"
ID N° 412.394.-

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los **05 días del mes OCTUBRE 2022**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 047/2022 de fecha 07/09/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO N°06/2022 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CLIMATIZACIÓN PARA LOS BLOQUES DE INTERNADOS DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**" – I.D Nº 412.394 .-

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abog. Olvia Ruiz Diaz,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota UOC-HN N° 592/2022 de fecha 15/09/2022.-
- **Lic. Zunilda Britez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 417/2022 de fecha 15/09/2022.-
- **Ing. Ramón Agüero,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 417/2022 de fecha 15/09/2022.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC Nº: 412.394.-**
- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N° 4613/2022 de fecha 05/08/2022,** con un monto de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones).-
- **Origen:** nota de fecha 11 de febrero de 2021 remitida por el Ing. Ramón Agüero, encargado del Servicio de Electromecánica dependiente del Departamento de Mantenimiento, por la cual solicita la adquisición con instalación de Acondicionadores de Aire y termocalefones para el Hospital Nacional, con providencia de la Dirección Administrativa.
- **Los rubros:** están previsto en el OG 541, Adquisición de Equipos para Climatización para los Bloques de Internados del Hospital Nacional, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 13/09/2022.-
- **Adenda:** Posee Adenda modificatoria, el cual serán consideradas durante el proceso de evaluación.
- **Sistema de Adjudicación**: es por ítem
- **Empresas Invitadas:**
  - NICOLAS GONZALEZ OBDONE SAECA
  - PIRO´Y S.A.
  - TUPI RAMOS GENERALES S.A.
  - BRITAM S.A.
  - EMILIO GOTZE PETERSEN

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Abog. Olivia Ruiz Díaz

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

- **No hubo observaciones asentadas por terceros durante el acto de apertura de ofertas.**

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de cumplimiento de la única oferta presentada; de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Persona Jurídica:

NOMBRE DE DOCUMENTO	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple Fs 01-03
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple Fs 04-07
Documentos Legales	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1714108
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple s/ SIPE N° 1714108
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1714108
RESULTADO	**CUMPLE**

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentres comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de laSecretaría de la Función Pública http://www.documentos.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
666.682	MIGUEL ANGEL RIVEROS	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	3636596	No registra datos
747.143	GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS		3636601	Año 2009
4.223.972	GRACIELA MARGARITA RIVEROS IMAS		3636621	No registra datos
4.552.693	LUCIA CAROLINA RIVEROS IMAS		3636639	No registra datos
4.552.695	MARIA CECILIA RIVEROS IMAS		3636651	No registra datos
4.552.696	MARIA CRISTINA RIVEROS IMAS		3636659	No registra datos
4.552.698	MARIA GABRIELA RIVEROS IMAS		3636678	No registra datos
3.525.927	MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ		3636704	No registra datos
4.435.294	JOHANNA MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ		3636714	No registra datos

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representantes legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Además, vale mencionar:
Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03. Al mismo tiempo se solicita el informe de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e).

Se recibe mediante Memo UOC4HN N° 478/2022 de fecha 12/10/2022, el Memorándum A.J. N° 1077/2022, de fecha 06/10/2022, donde la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "***TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** RUC 80031970-2,*", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

Así también, se recibe el Memorándum D.E.C. N° 692/2022 de fecha 07/10/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e); informa en cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia* ***"No registran expedientes por incumplimiento contractual."***

RAMÓN ACUERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Abog. Olivia Ruiz Díaz

4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **se analiza la única oferta TUPI RAMOS GENERALES S.A**, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación para cumplir con el contrato.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple Fs 14
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple Fs 09-10
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple s/ SIPE N° 1714108 Fs 15
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple Fs 16
RESULTADO	**PASA**

5- SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

TUPI RAMOS GENERALES S.A.	
Se solicita según Nota UOC-4 de fecha 10/10/2022, respuesta recibida vía correo de fecha 11/10/2022	**Respuesta del Oferente**
Una explicación detallada de la composición del precio ofertado conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia del ítem N°2.	*Presenta*
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Presenta*
Curriculum del Profesional encargado del Servicio Solicitado, adjuntando los documentos de experiencia y capacitación.-	*Presenta*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021).	*Presenta*

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Lic. Zunilda Báez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Abog. Olivia Ruiz Díaz

1- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario de Referencia	Precio unitario (IVA incluido)	Variación %
2	Termotanque de 100litros	23	1.814.596	3.880.000	114%

Para los precios ofertados que no se adecuan a los parámetros de la Resolución DNCP 1890/2020, se encuentran por debajo del referencial y aquellos que superan a más del 15% (ítems 3) de **TUPI RAMOS GENERALES S.A.:**

Si bien se le ha solicitado la composición de precios, es criterio de este comité **ACEPTAR** el precio propuesto, debido al análisis técnico realizado, según detalle:

Con el propósito de obtener una explicación detallada de la composición del precio ofertado conforme a la resolución DNPC Nº 1890/20, cuando la oferta se encuentre por debajo del 25% o por encima del 15% en relación al precio de referencia.

La firma remite lo siguiente:

1. DESGLOSE DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Costo producto	Costo de Griferías	Costo Parte eléctrica	Costo MO instalación	Costo de plomería y accesorios	Gastos Administrativos y Ganancias	Impuestos IVA	Precio Unitario
2	Termotanque de 100litros	1.570.011	750.000	400.000	350.000	350.000	107.262	352.727	3.880.000

Reealizado un análisis y verificación de la conformación de los precios detallados, see puede obervar que las mismas se ajustan a los criterios requeridos para los trabajos de provisión e instalación, de los termocalefones de 100 litros de capacidad.

El pedido, no solo implica la provisión de los bienes sino su montaje bajo condiciones reglamentadas y establecidas, detalladas en las especificaciones técnicas del Pliego de bases y condiciones.

La visita técnica desarrollada por las empresas oferentes, evidencia que las instalaciones requieren el suministro de materiales específicos y mano de obra calificada.

Se ha recabado los siguientes datos, vía páginas web, a fin de confirmar el mercado de equipamientos de similares características.

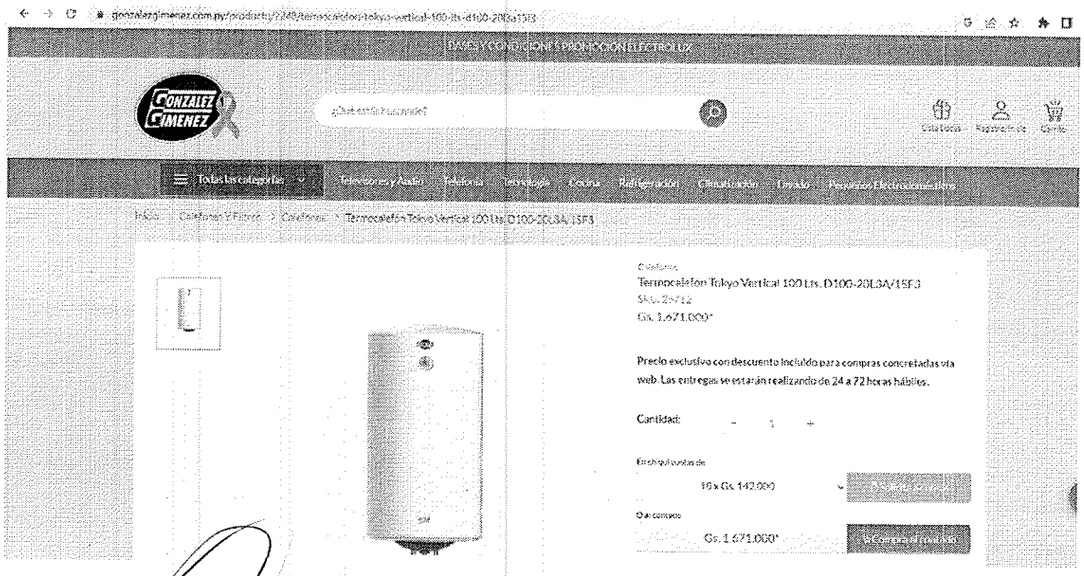

Consulta N° 1, Firma González Giménez

Precio obtenido: Gs. 1.671.000 (guaraníes un millón seiscientos setenta y un mil).

RAMÓN ASCURRA
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Abog. Olivia Ruiz Díaz

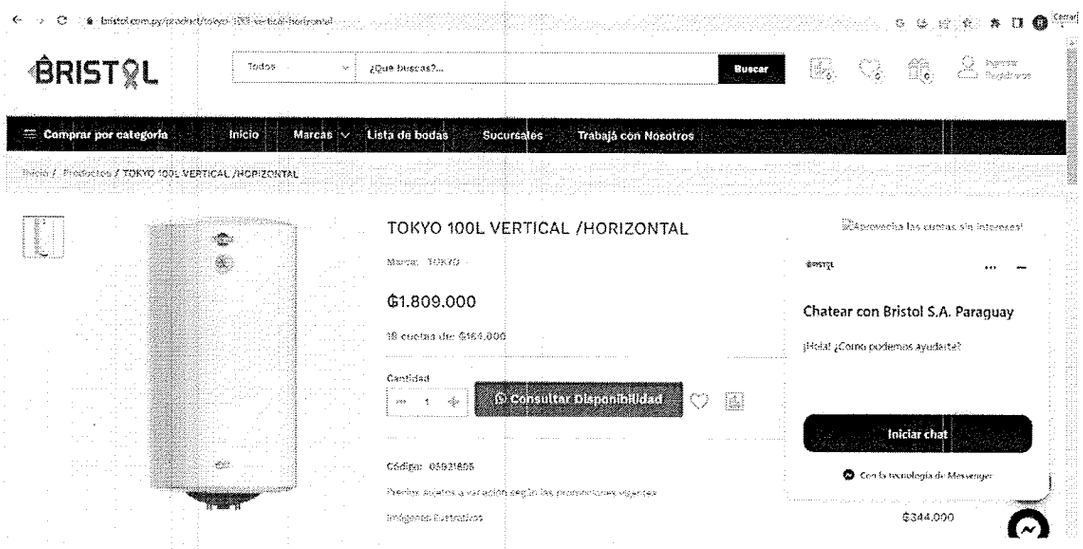

Consulta N° 2, Firma BRISTOL

Precio obtenido: Gs: 1.809.000 (guaraníes un millón ochocientos nueve mil).

Consulta N° 3, Firma Porter

Precio obtenido: Gs: 1.525.000 (guaraníes un millón quinientos veinticinco mil).

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Lic. Zunilda Ortez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Abog. Olivia Ruiz Díaz

- De igual manera, los costos de accesorios de grifería, vía página web se obtuvieron los siguientes resultados:

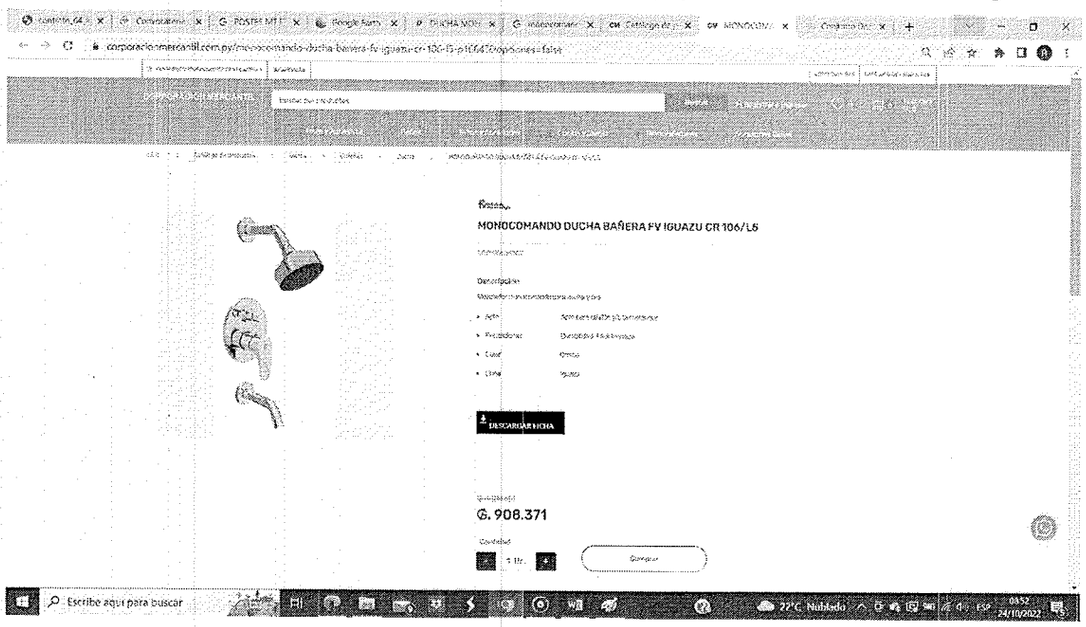

Consulta N° 1, Firma Corporación mercantil

Precio obtenido: Gs: 908.371 (guaraníes novecientos ocho mil trescientos setenta y uno).

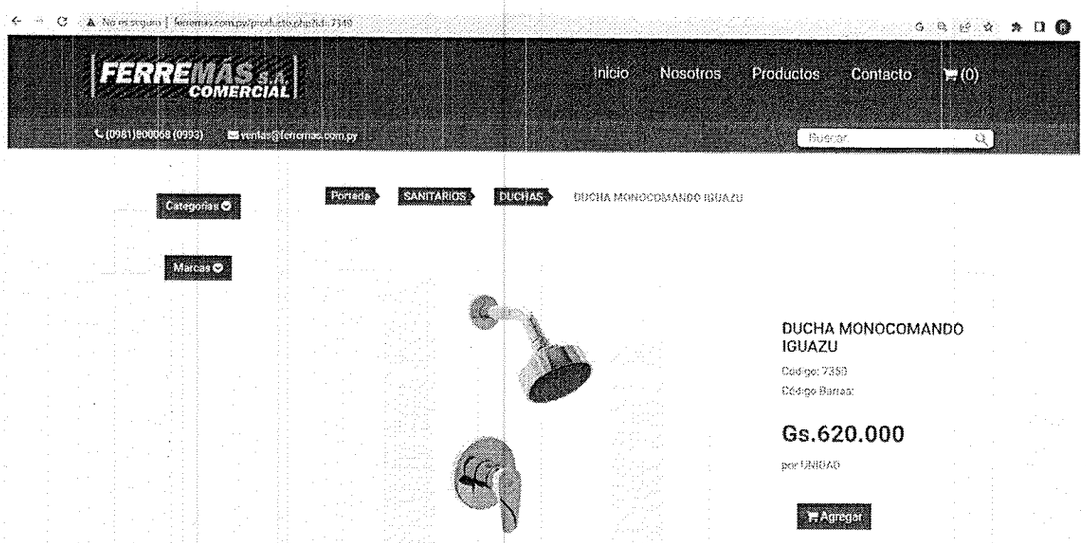

Consulta N° 2, Firma Ferremas S.A.

Precio obtenido: Gs: 620.000 (guaraníes seiscientos veinte mil).

Lic. Zunilda Báez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Abog. Olivia Ruiz Díaz

RAMÓN LAGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

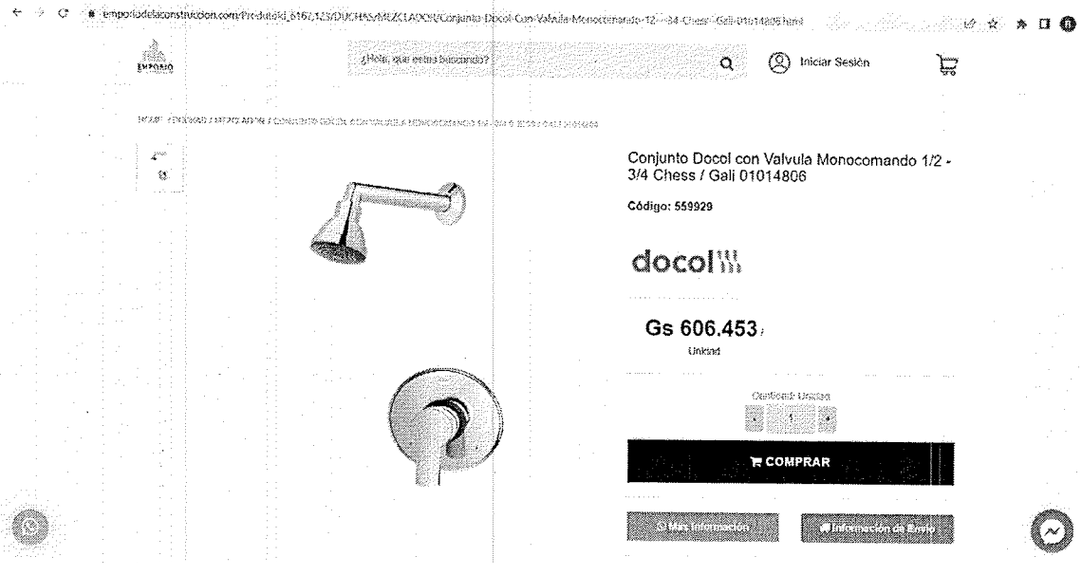

Consulta N° 3, Emporio de la construcción

Precio obtenido: Gs: 606.453 (seiscientos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres).

2- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

- No Aplica

3- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Equipos Industriales Similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años. Años 2019 y/o 2020 y/o 2021.-

Requisito documental	Monto de la Oferta	Experiencia Requerida 25%	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total	RESULTADO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	295.040.000	**73.760.000**	1.572.452.000	5.351.000	104.695.000	**1.682.498.000**	**PASA**

Lic. Zunilda Báez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Abog. Olivia Ruiz Díaz

4- CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Curriculum del Profesional encargado del Servicio Solicitado, adjuntando los documentos de experiencia y capacitación.-	Cumple s/nota de respuesta

5- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.

- Se recibe Memorándum UOC (4) N° 510/2022 por el cual remite el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, la misma **CUMPLE** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por la Lic. Nilda Campuzano, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.

TUPI RAMOS GENERALES SA									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	196.902.186.217	3,13	260.522.674.890	4,42	364.154.071.619	5,38	4,31	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	62.925.962.403		58.973.289.612		67.658.020.501			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	62.925.962.403	0,19	58.973.289.612	0,15	67.658.020.501	0,13	0,16	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	335.078.298.517		398.841.107.498		505.809.671.454			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	46.519.868.483	0,23	64.328.904.369	0,26	93.370.444.728	0,30	0,26	CUMPLE
	CAPITAL	200.175.229.010		246.700.000.000		311.040.000.000			

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021).-	Cumple
Formulario 106 de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC.-	No Aplica
Formulario 104 de los últimos (2019, 2020 y 2021) años para contribuyentes de Renta Personal.-	No Aplica

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Abog. Olivia Ruiz Díaz

6- INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

7- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo previsto en el Articulo **34, inc "c"** de la Ley N° 2051/2003, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) Considerando que la oferta presentada supera al monto del llamado, y amparados en lo establecido en el **Decreto Nº 2992/2019, Art. 66 – Disminución de Cantidades**; SE PODRA DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DOSPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADA EN EL LLAMADO, se procede a la disminución de la cantidad a ser adjudicada, quedando de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Inicial	Cantidad Ajustada	Justificación
1	Acondicionador de aire de 60.000 BTU	UNIDAD	14	12	Las diminuciones están sujetas a la prioridad institucional y disponibilidad presupuestaria.
2	Termotanque de 100 litros	UNIDAD	23	15	

b) La adjudicación del llamado para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CLIMATIZACIÓN PARA LOS BLOQUES DE INTERNADOS DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**" – I.D Nº 412.394.-

OFERENTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	1	Acondicionador de aire de 60.000 BTU	12	14.700.000	176.400.000
	2	Termotanque de 100 litros	15	3.880.000	58.200.000
	TOTAL				**234.600.000**

MONTO TOTAL DEL LLAMADO: G. 234.600.000.- (guaraníes doscientos treinta y cuatro millones seiscientos mil).-

Ing. RAMÓN AGUERO
Representante del Hospital
Nacional de Itaugua

Lic. ZUNILDA BRITEZ
Representante del Hospital
Nacional de Itaugua

Abog. Olvia Ruiz Diaz
Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas

- Este presente informe concluye en fecha .07.. de NOVIEMBRE del 2022.-